



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

LPV/YSS/lpv

APRUEBA TERCER ADENDA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2022

Lota, 11 de noviembre de 2022

DECRETO D.S.M. N° **925**

VISTOS:

Resolución Exenta N° 7248 de fecha 08.11.2022 que aprueba "Tercer ADENDA programa estrategias de refuerzo en atención primaria en salud para enfrentar pandemia COVID-19 año 2022", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase "Tercer ADENDA programa estrategias de refuerzo en atención primaria en salud para enfrentar pandemia COVID-19 año 2022" de fecha 25.10.2022, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, El **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION** se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Lota, la suma anual y única de **\$18.193.111 (dieciocho millones ciento noventa y tres mil ciento once pesos)**.

3. Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la **Cuenta Contable 215-21, 215-22 y/o 215-29 "Estrategias COVID-19"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNARDO BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de Personal, Srta. Mónica Carrillo L.
- C/c Unidad adquisiciones DAS Lota
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c Archivo Secretaría DAS



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



DRA. EVA INE NP/C.C. / EGR/22

VISTOS

c/c Luis Pincheira

**MAT.: APRUEBA TERCER ADENDA DE
FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2022,
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE
SALUD CONCEPCION Y LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA
ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA
ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO
2022.**

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____

CONCEPCIÓN,

08 NOV. 2022 -- 7248

1. Correo electrónico de fecha 18 de Enero de 2022 de Jefa Departamento de Gestión Operacional DIVAP/ División de Atención Primaria Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud que informa sobre distribución recursos COVID primer trimestre año 2022.
2. Correo electrónico de fecha 26 de Enero de 2022 de Director Depto. Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Concepción, mediante el cual envía propuesta de distribución de recursos del programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19 para el año 2022 enviada desde MINSAL y solicita propuesta a cada comuna.
3. Resolución Exenta N°103 de fecha 21 de Enero de 2022 de Ministerio de Salud, que aprueba recursos de Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19.
4. Correo electrónico de fecha 26 de Enero de 2022 de la Directora(S) Das Lota, mediante el cual informa nueva propuesta distribución de recursos de su comuna.
5. Resolución Exenta N°310 de fecha 16 de Marzo de 2021 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19.
6. Convenio de fecha 02 de Febrero de 2022 de Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
7. Resolución Exenta N°835 de fecha 04 de Febrero de 2022 que aprueba convenio mencionado con anterioridad.
8. Decreto N°351 de fecha 04 de Marzo de 2022 tomado de razón de la Contraloría General de la República, sobre los recursos bajo el programa suscrito.
9. Correo electrónico de fecha 17 de Mayo de 2022 de la Jefa de Unidad Gestión Financiera y Administrativa del Servicio de Salud Concepción, sobre la propuesta de la distribución por estrategia para ser validada.
10. Correo electrónico de fecha 18 de Mayo de 2022 de la Jefa de Dirección Administración de Salud comuna de Lota, quien procede a confirmar y a cambiar lo planteado.
11. Resolución Exenta N°404 de fecha 24 de Mayo de 2022 de Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19.
12. Correo electrónico de fecha 24 de Mayo de 2022 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, sobre la indicación de la elaboración de adenda y distribución por comuna.
13. Correo electrónico de fecha 24 de Mayo de Director de Atención Primaria en el Servicio de Salud Concepción, sobre la indicación de proceder de manera porcentual para el monto definitivo para la elaboración de los adenda pertinentes.
14. Adenda de fecha 24 de Mayo de 2022 de Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
15. Resolución Exenta N°3686 de fecha 08 de Junio de 2022 que aprueba adenda mencionado con anterioridad.
16. Resolución Exenta N°462 de fecha 22 de Junio de 2022 de Ministerio de Salud, que modifica

17. Correo electrónico de fecha 28 de Junio de 2022 de la encargada técnica del programa en el Servicio de Salud Concepción, quien envía propuesta a Jefatura para la revisión.
18. Correo electrónico de fecha 28 de Junio de 2022 de Jefe de Atención Primaria en Salud, sobre que se acepta la propuesta de la distribución.
19. Segundo Adenda de fecha 28 de Junio de 2022 de Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
20. Resolución Exenta N°4219 de fecha 07 de Julio de 2022 que aprueba segundo adenda mencionado anteriormente.
21. Resolución Exenta N°698 de fecha 12 de Octubre de 2022 de Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19.
22. Correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2022 de Jefe de Atención Primaria en Salud, sobre la autorización de la distribución y elaboración de los adendas correspondientes.
23. Tercer Adenda de fecha 25 de Octubre de 2022 de Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
4. Ley de presupuesto de la Nación para el año 2021, Ley N°21.289 de fecha 16.12.2020.
5. Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. Decreto Afecto N°31/19.05.202, que declara vacante el cargo de Director de Servicio de Salud Concepción; Decreto Exento N°51/18.05.2022, que establece orden de subrogancia del Cargo de Director de Servicio de Salud Concepción, del Ministerio de Salud; y Resolución Exenta N°414/13.04.2022, de nombramiento de Subdirectora Administrativa del Hospital Guillermo Grant Benavente, y en uso de mis facultades, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** tercer adenda de fecha 25 de Octubre del 2022, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** cuyo texto se transcribe a continuación:

"TERCER ADENDA

**PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD
PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2022**

En Concepción a 25 de Octubre de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora(S) **SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA**, Contador Auditor, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°297, Concepción, en adelante e indistintamente el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresa, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un tercer adenda, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19 con fecha 28 de enero de 2022 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°834 de fecha 04 de febrero de 2022. Posteriormente se firma un adenda de fecha 24 de Mayo de 2022 aprobado mediante Resolución Exenta N°3679 de fecha 07 de Junio de 2022. Por consiguiente se firma un segundo adenda de fecha 28 de Junio de 2022 aprobado mediante Resolución Exenta N°4219 de fecha 07 de Julio de 2022.

SEGUNDA: Para efectos de los recursos utilizados del programa, se han determinado nuevamente asignar recursos adicionales por parte del Ministerio de Salud mediante Resolución Exenta N°698 de fecha 12 de octubre de 2022, por consiguiente la encargada de la estrategia envía propuesta a Jefatura de Atención Primaria en Salud, quien acepta mediante correo electrónico de fecha 21 de Octubre de 2022.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, por el presente acto el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio el monto de **\$18.193.111 (dieciocho millones ciento noventa y tres mil ciento once pesos)**, suma adicional a la otorgada al convenio, adenda y segundo adenda descrito en la cláusula primera.

CUARTA: Los recursos mencionados con anterioridad serán utilizados para **extensión del horario de funcionamiento SAPU JUAN CARTES ARIAS:** Ampliación del horario de funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU por tres meses, en modalidad corto a largo, para aumentar acceso a las prestaciones de salud en situaciones de urgencia en la APS.

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

SEXTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Directora(S) Sra. Miriam Valdebenito Elgueta para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Exento N°51 de fecha 18 de mayo de 2022.

SEPTIMA: El presente tercer adenda se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

FDO: Patricio Marchant Ulloa, Alcalde Municipalidad de Lota; - FDO: Miriam Valdebenito Elgueta Directora(S) Servicio Salud Concepción"

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

3.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de este servicio público".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 871 / 04.11.2022

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- Municipalidad de Lota
- Depto. Finanzas SSC - digital
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES

TERCER ADENDA

**PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN ATENCION PRIMARIA EN
SALUD PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2022**

En Concepción a 25 de Octubre de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora(S) **SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA**, Contador Auditor, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°297, Concepción, en adelante e indistintamente el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresa, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un tercer adenda, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19 con fecha 28 de enero de 2022 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°834 de fecha 04 de febrero de 2022. Posteriormente se firma un adenda de fecha 24 de Mayo de 2022 aprobado mediante Resolución Exenta N°3679 de fecha 07 de Junio de 2022. Por consiguiente se firma un segundo adenda de fecha 28 de Junio de 2022 aprobado mediante Resolución Exenta N°4219 de fecha 07 de Julio de 2022.

SEGUNDA: Para efectos de los recursos utilizados del programa, se han determinado nuevamente asignar recursos adicionales por parte del Ministerio de Salud mediante Resolución Exenta N°698 de fecha 12 de octubre de 2022, por consiguiente la encargada de la estrategia envía propuesta a Jefatura de Atención Primaria en Salud, quien acepta mediante correo electrónico de fecha 21 de Octubre de 2022.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, por el presente acto el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio el monto de \$18.193.111 (dieciocho millones ciento noventa y tres mil ciento once pesos), suma adicional a la otorgada al convenio, adenda y segundo adenda descrito en la cláusula primera.

CUARTA: Los recursos mencionados con anterioridad serán utilizados para **extensión del horario de funcionamiento SAPU JUAN CARTES ARIAS**: Ampliación del horario de funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU por tres meses, en modalidad corto a largo, para aumentar acceso a las prestaciones de salud en situaciones de urgencia en la APS.

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

SEXTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Directora(S) Sra. Miriam Valdebenito Elgueta para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Exento N°54 de fecha 18 de mayo de 2022.

SEPTIMA: El presente tercer adenda se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y dos restantes en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA

DIRECTORA(S)

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION